



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 07 JUN 2018

RES. CD-ECO N° 189.18

Expte. N° 6706/09

**VISTO:** La nota presentada por el Lic. Carlos Luis Rojas, por medio de la cual notifica que desea ejercer lo dispuesto por Res. CS N° 531/11 a fin de manifestar su decisión a la opción prevista por Ley N° 26508 y continuar prestando servicios hasta la edad de 70 años; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CS N° 531/11 en su Art. 2° dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que el Lic. Carlos Luis Rojas ocupa el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Economía I con extensión a Economía II", encontrándose incluido en lo normado por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad (Res. CS N° 539/11 y Res. DECECO N° 276/12).

Que a través de la Res. DECECO N° 146/12 se incrementa la dedicación del Lic. Rojas de semiexclusiva a exclusiva en el cargo citado precedentemente, siendo prorrogada la misma por Res. DECECO N° 197/13.

Que el mencionado profesional ha expresado fehacientemente su voluntad de permanecer en su cargo hasta la edad prevista en la Ley 26508 y Res. CS N° 531/11, según obra en su nota de fs. 150 de las presentes actuaciones.

El Despacho N° 172/18 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 166 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07/18 de fecha 31/05/18.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior prorrogue** la condición de Docente Regular al Lic. CARLOS LUIS ROJAS, D.N.I. N° 10.733.294, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Economía I con extensión a Economía II" (Plan de Estudios 2003), a partir del 1° de marzo de 2019, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A/M.E.C.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario de Institucionales y Administrativo  
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa